



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 159-2022-ALC/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros 05 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el día 5 de setiembre, la población de la Ciudad de Matucana, capital de la provincia de Huarochirí, conmemora el 109° Aniversario de la Elevación de su condición de Villa a Ciudad, mediante Ley N° 1810, promulgada en el año 1913;

Que, es política de la actual gestión expresar saludos y felicitaciones a la Ciudad de Matucana, capital de la provincia de Huarochirí, por conmemoración de su aniversario de su elevación, de la categoría de Villa a Ciudad, como muestra de afecto, reconocimiento y fraternidad;

Que, el Sr. Miguel Chumpitaz León, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, expresar el saludo, felicitación y reconocimiento por conmemorarse en el presente año el CIX Aniversario de su elevación, de la categoría de Villa a Ciudad de Matucana, capital de la Provincia de Huarochirí, expresando votos para que continúe por el camino del progreso y crecimiento en

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe



alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe



Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya





MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

favor de sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a las acciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros representado por su Alcalde Miguel Chumpitaz León y el cuerpo de Regidores, **EL SALUDO** y la **FELICITACION A LA CIUDAD DE MATUCANA**, por conmemorarse el **CIX ANIVERSARIO DE SU ELEVACIÓN, DE LA CATEGORÍA DE VILLA A CIUDAD**, expresando votos para que continúe por el camino del progreso y crecimiento en favor de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General, a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución, así como se realice la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

ARTICULO TERCERO: TRASLADAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Ciudad de Matucana, y demás áreas de la entidad para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MIGUEL CHUMPITAZ LEON
ALCALDE (e)

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe



alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe



Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya

